	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

RESOLUCIÓN No. 612
22 de Noviembre de 2016
T.R.D. 200.26

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA VIGENCIA 2016 Y SE ADOPTA LA METODOLOGÍA PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN"

La Gerente del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, en uso de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico del Instituto contenido en el Acuerdo N° 033 del 31 agosto de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 43 del 28 de octubre de 2016, emanado del Consejo Directivo, se aprobó el Plan Estratégico de INFIVALLE para el período 2016 – 2019, denominado "Valle del Cauca, un Mar de Oportunidades" el cual está orientado a consolidar el Instituto como el Banco de Desarrollo del Pacífico Colombiano, con soluciones integrales para las entidades territoriales y descentralizadas.

Que el Plan Estratégico Institucional tiene definido los resultados y productos esperados en los procesos a través de programas y subprogramas que son el mecanismo para lograr la articulación entre la planeación y el presupuesto.


Que mediante los Planes de Acción cada proceso del modelo de operación del Instituto debe establecer las metas de desempeño anual y estrategias a ejecutar para garantizar el cumplimiento del objetivo del proceso, del Plan Indicativo y del Plan Estratégico Institucional.

Que en el Artículo Tercero del citado Acuerdo se determinó que, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Estratégico Institucional, todos los procesos identificados en la cadena de valor del Instituto, armonizarán su correspondiente plan de acción vigencia 2016 y lo someterán a la aprobación del Comité de Planeación del Instituto.

Que el Área de Planeación estableció y socializó la metodología para la formulación de los planes de acción, la definición de indicadores de gestión y el seguimiento y evaluación de dichos planes para la medición del desempeño de los procesos.

Que en Comité de Planeación realizado en la fecha, fueron aprobados los planes de acción de los 13 procesos para la vigencia 2016 y su correspondiente definición de

Handwritten signature/initials

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

indicadores y se recomienda a la Gerencia su formalización mediante el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los planes de acción de la vigencia 2016 y los correspondientes indicadores de gestión de los siguientes procesos, conforme a anexo que hace parte integral del presente:

- Planeación y Gestión Institucional
- Gestión de Riesgo
- Gestión Comercial
- Gestión Financiera
- Gestión de Proyectos
- Gestión de Recursos Financieros
- Gestión de Talento Humano
- Gestión de Bienes y Servicios
- Gestión de Legalidad
- Gestión de TIC
- Gestión Documental
- Evaluación y Seguimiento
- Información y Comunicación


ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la siguiente metodología para la evaluación y seguimiento de los planes de acción teniendo en cuenta que son instrumentos de planificación en los cuales se priorizan las actividades más importantes para cumplir con el objetivo del proceso y las metas planificadas en el Plan Estratégico Institucional.

Para tal efecto, cada líder debe formular anualmente el plan de acción que responda a los productos esperados en el proceso de acuerdo a los planes y programas institucionales a cargo y a la programación establecida en el Plan Indicativo.

A cada producto se asigna un puntaje dentro del plan de acción de acuerdo al grado de complejidad para su desarrollo, la suma de todos los productos debe ser igual a 100 puntos.

Así mismo, se programan la(s) meta(s) de cada producto y las actividades que se van a adelantar durante la vigencia, con las cuales se logrará establecer cuál es el grado de avance o cumplimiento de plan de acción.

Handwritten signature and initials

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

A cada actividad o grupo de actividades se asigna un peso relativo que se expresa en porcentaje conocido como ponderador y su suma debe dar 100% en cada producto.

Tabla 1.
Relación con el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019
"El Valle del Cauca, Un Mar de Oportunidades"

Línea de Acción	Nombre del Programa	Meta Resultado	Sub Programa	Meta Producto
Modernización	InfiValle Eficiente	InfiValle mejorará su capacidad organizacional obteniendo calificaciones superiores al 95% en indicadores del Modelo Estándar de Control Interno MECI y del Sistema de Gestión de la Calidad SGC.	Capacidad Administrativa	52 Planes de Acción de procesos ejecutados en un nivel sobresaliente.

Metodológicamente la evaluación a los planes de acción se realizará a partir de la medición de su eficacia, es decir el cumplimiento de las metas.

La meta es la manera de cuantificar el producto, lo que se espera alcanzar en la vigencia a través de la ejecución o cumplimiento de las actividades.

La evaluación se realizará con base en el seguimiento y medición que se efectúe al proceso a través de los indicadores de gestión, esto es en primera instancia por cada líder y en segunda instancia por la Gerencia.


Si las metas definidas para una vigencia se cumplen, la eficacia del plan de acción para esa vigencia específica estará en el 100%.

Criterios de Medición

Para la medición de la eficacia de los Planes de Acción se establecen los siguientes criterios:

- Si la ejecución del plan de acción no está disponible porque el proceso responsable de su implementación no suministró oportunamente información, el cumplimiento es cero (0).
- Si los indicadores de gestión presentan datos inconsistentes, se determina que su cumplimiento es cero (0).
- Si el nivel de cumplimiento del plan de acción supera el 100% se ajusta al 100%.

Handwritten signature and date
15/9

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

- Si el nivel de cumplimiento del plan de acción es menor que 0% se ajusta a 0%.

La evaluación del desempeño de los procesos se clasifica según los rangos¹ definidos en la Tabla 2, donde los niveles de cumplimiento se representan con los colores del semáforo.

Tabla 2.
Evaluación del desempeño de los procesos

Nivel de cumplimiento	Rangos de cumplimiento (%)
Crítico (C)	0 – 39
Bajo (B)	40 – 59
Medio (M)	60 – 79

Índice de eficacia total de los planes de acción

La calificación final resulta de sumar los resultados de cada plan de acción sobre el total de planes de acción programados en la vigencia.

Fórmula:

$$IETPA = \text{Sumatoria } C_i / T_1$$

Donde:

IETPA =	Índice de eficacia total de planes de acción
C_i =	Resultado plan de acción en la vigencia
T_1 =	Total planes de acción programados

El resultado del índice de eficacia total se clasifica según los rangos definidos en la Tabla 2.

Informe de Desempeño del Proceso

El seguimiento a los planes de acción estará a cargo del líder de cada proceso, quien deberá efectuar un ejercicio de autoevaluación cada cuatro meses con corte al 30 de abril y 30 de agosto, resultados que deberán ser presentados a la Gerencia en los primeros 10 días del mes de mayo y septiembre respectivamente.

¹ Tomado de la metodología del Departamento Nacional de Planeación



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

La evaluación del plan de acción se hará con corte al 30 de diciembre de cada vigencia, resultados que deberán ser presentados en los 10 primeros días del mes de enero de cada vigencia.

La consolidación de los resultados de los planes de acción estará a cargo del Área de Planeación.

La verificación de los registros que soportan la información reportada por cada líder de proceso con relación al avance de las metas de su competencia, estará a cargo de la Oficina de Control Interno.

Hace parte integral de la presente resolución Anexo de los Planes de Acción 2016 y Definición de Indicadores por Proceso contenido en 38 folios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)



SHIRLEY GALEANO CASTRO
Gerente(E)

Elaboro: Sughey Neira
Reviso: Claudia Herrera
Revisó: Paola Vernaza

